

DESARROLLO RURAL

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, INCISO I- DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DE LA MODIFICACION DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013.

* COORDINADOR (A)

I.1.a.- Realizar las investigaciones necesarias para la obtención de la información suficiente que permita integrar una visión actualizada del medio rural del Municipio de Tequisquiapan, Qro.

I.1.b.- Realizar acciones concretas para ayudar a resolver el problema agrario, con el propósito de dar Certeza y seguridad en la tenencia de la tierra.

I.1.c.- Identificar tipo de Organización y Figuras Asociativas de los Productores Rurales en cada Ejido del Municipio. Concretar la instalación de la Unión de Ejidos en el Municipio.

I.1.d.- Obtener Información suficiente sobre: Tierras con vocación Agrícola, Pecuaria, Forestal, Pastoreo, Minera y Eco-Turística.

I.1.e.- Obtener Información suficiente sobre: Tierras en Producción de riego y de temporal.

I.1.f.- Obtener Información suficiente sobre: Pozos de Agua en operación.

I.1.g.- Obtener Información suficiente sobre: Pozos de agua en Proyecto.

I.1.h.- Obtener Información suficiente sobre: Ríos, arroyos, esteros, lagos, lagunas, presas, bordos y manantiales.

I.1.i.- Obtener Información suficiente sobre: la definición y cuantificación del Sistema de Conducción y Distribución de agua

I.1.j.- Obtener Información suficiente sobre: Parcelas con riego instalado.

I.1.k.- Obtener Información suficiente sobre: Infraestructura eléctrica en operación.

I.1.l.- Obtener Información suficiente sobre: caminos de terracería, empedrados y pavimentados que comuniquen al Ejido con la Cabecera Municipal, incluyendo tiempos y distancias de recorrido.

I.1.t.- Obtener Información suficiente sobre: Tecnología y Paquetes tecnológicos utilizados en la Producción agrícola y pecuaria.

I.1.u.- Obtener Información suficiente sobre: Especificaciones y Normas de calidad en todo el proceso productivo.

I.1.v.- Obtener Información suficiente sobre: Impacto de las actividades productivas en la Biodiversidad y Contaminación ambiental, aplicación de medidas ecológicas preventivas y correctivas.

I.1.x.- Obtener Información suficiente sobre Centros de Educación y Capacitación Rural.

I.1.y.- Obtener Información suficiente sobre: Centros de Salud Rural.

I.1.z.- Obtener Información suficiente sobre Empleo y Bolsas de Trabajo Rural.

I.1.a.a.- Obtener Información suficiente sobre Proyectos de Urbanización Rural.

I.1.b.b.- Obtener Información suficiente sobre Compra y Venta de Inmuebles Rurales: La Bolsa Inmobiliaria Rural.

I.1.c.c.- Coordinar todo este esfuerzo con las personas físicas y morales del sector rural, así como con las Dependencias que correspondan del Gobierno Municipal, Estatal Y federal.

* DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La Dirección General, a través de su Coordinación Externa Interinstitucional, procurará la atención, gestión, enlace y participación del Municipio con las diversas Instituciones del Gobierno Estatal y Federal, que permitan a través de sus Programas dar una atención y asistencia oportuna y eficiente a cada caso de la Problemática que presenten los Ejidos, sus Colonias y sus productores rurales, así como fortalecer su análisis, dar propuestas de solución y dar seguimiento y cumplimiento también a los compromisos aceptados en los programas de trabajo que se generen por sus participaciones.

Esta Coordinación Externa Interinstitucional, tendrá a su cargo también el de fomentar y fortalecer las relaciones del Gobierno Municipal con los Gobiernos Estatal y Federal en todo lo relativo al Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Tequisquiapan, Qro. -

Como parte fundamental de su gestión, la Dirección General, a través de su Coordinación Externa Interinstitucional, procurará un método de concertación y enlace completo, eficiente y oportuno con los siguientes Sistemas y Servicios Especializados:

- Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.-

- Sistema Nacional de Fomento a la Empresa Social Rural. -
- Sistema nacional de Lucha contra la Desertificación y la Degradación de los Recursos Naturales.
- Sistema Nacional de Bienestar Social Rural.
- Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria.
- Sistema nacional de Financiamiento Rural.
- Sistema Nacional de Apoyos a los Programas inherentes a la política de fomento al desarrollo rural sustentable, en los siguientes aspectos:-
 - a. Apoyos, compensaciones y pagos directos al productor.
 - b. Equipamiento Rural.
 - c. Reconversión productiva y tecnológica.
 - d. Apoyos a la comercialización agropecuaria.
 - e. Asistencia técnica.
 - f. Apoyos y compensaciones por servicios ambientales.
 - g. Estímulos fiscales y recursos del ramo 33 para el desarrollo rural sustentable establecidos en la ley de Coordinación Fiscal. --
 - h. Finanzas Rurales.
 - i. Apoyos convergentes por contingencias y,
 - j. Todos los necesarios para la aplicación del Programa Especial Concurrente en las materias especificada en el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
 - k. Servicio Nacional de Normalización e Inspección de Productos Agropecuarios y del Almacenamiento.
 - l. Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria.
 - m. Servicio nacional de Inspección y Certificación de Semillas.
 - n. Servicio Nacional de Registro Agropecuario. -
 - o. Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural, y
 - p. Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

Todos estos Sistemas, Apoyos y Servicios se ajustarán a los lineamientos de operación que serán determinados por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable y el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable que se publicarán en las Gacetas y Diarios locales y federales en su oportunidad.

Esta Coordinación Externa Interinstitucional, tendrá a su cargo el fomento de las acciones del Programa Especial Concurrente, sujetándose a los acuerdos tomados en el pleno del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en coordinación con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable a través de la línea de enlace con los Consejos Municipal, Distrital y Estatal.

Procurará Fomentar las acciones del Programa Especial Concurrente:

1. Actividades económicas de la Sociedad Rural.
2. Educación para el desarrollo rural sustentable.
3. La salud y la alimentación para el desarrollo rural sustentable.
4. Planeación familiar.
5. Vivienda para el desarrollo rural sustentable.
6. Infraestructura y el equipamiento comunitario y urbano para el desarrollo rural sustentable.
7. Combate a la Pobreza y la marginación en el medio rural.
8. Política de Población para el desarrollo rural sustentable.
9. Cuidado al medio ambiente rural, la sustentabilidad de las actividades socioeconómicas en el campo y a la producción de servicios ambientales para la sociedad.
10. Equidad de género, la protección de la familia, el impulso a los programas de la mujer, los jóvenes, la protección de los grupos vulnerables, en especial niños, discapacitados, personas con enfermedades terminales y de la tercera edad en las comunidades rurales.
11. Impulso a la educación cívica, a la cultura de la legalidad y combate efectivo a la ilegalidad en el medio rural.
12. Impulso a la cultura y al desarrollo de las formas específicas de organización social y capacidad productiva de los pueblos indígenas, particularmente para su integración al desarrollo rural sustentable de la Nación. -----
13. Fortalecer la seguridad de los productores Agropecuarios en la tenencia y disposición de la tierra.
14. Promoción del empleo productivo, incluyendo el impulso a la seguridad social y a la capacitación para el trabajo en las áreas agropecuaria, comercial, industrial y de servicios.
15. Protección a los trabajadores rurales en general y a los jornaleros agrícolas y migratorios en particular.
16. Impulso a los programas de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población rural en situaciones de desastre. -
17. Impulso a los programas orientados a la paz social, y
18. Los demás que determine el Ejecutivo Municipal, Estatal y Federal.